

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 113/2011

**ASUNTO: GERENCIA GENERAL – APRUEBA TRASPASO
INTRA INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS**

VISTOS:

La Constitución Política del Estado (CPE).

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

La Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999.

La Ley N° 062 de 28 de noviembre de 2010

El Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009.

La Resolución de Directorio N° 082/2006 de 3 de octubre de 2006.

La Resolución de Directorio N° 107/2010 de 22 de septiembre de 2010.

La solicitud de la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DCR-INF-2011-053 de fecha 29 de agosto de 2011.

El Informe de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión BCB-SPCG-INF-2011-234 de fecha 1° de septiembre de 2011.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2011-303 de fecha 02 de septiembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 señala que el Directorio del BCB tiene la atribución de aprobar el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para su incorporación en el Presupuesto General del Estado (PGE).

Que la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales en su Artículo 8° inciso d), hace referencia a la ejecución del presupuesto de gasto del Banco Central de Bolivia y otras entidades, permitiendo las modificaciones, traspasos y transferencias dentro de su presupuesto.

//2. R.D. N° 113/2011

Que la Ley N° 2042, establece que toda modificación se deberá efectuar según lo señalado en el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.

Que la Ley N° 062 (Ley Financiam) aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE) para la gestión 2011 el mismo que incluye el Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que el Decreto Supremo N° 29881, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto de las entidades del Sector Público.

Que la Resolución de Directorio N° 082/2006 aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Banco Central de Bolivia.

Que la Resolución de Directorio N° 107/2010 aprueba el Programa de Operaciones Anual (POA) y el Presupuesto del Banco Central de Bolivia para la gestión 2011.

Que la Gerencia de Recursos Humanos, mediante informe BCB-GRH-DCR-INF-2011-053 de fecha 29 de agosto de 2011, ha solicitado el traspaso intrainstitucional por un importe de Bs167.808.- (Ciento Sesenta y Siete Mil, Ochocientos Ocho, 00/100 Bolivianos) con la finalidad de contar con recursos adicionales para atender los requerimientos de viáticos por viajes al interior del país.

Que la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión, mediante informe BCB-SPCG-INF-2011-234 de 1° de septiembre de 2011, ha realizado el análisis del traspaso presupuestario intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos y recomienda su aprobación por el Directorio.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales, mediante informe BCB-GAL-SANO-INF-2011-303, no existe impedimento legal para que el Directorio de la Institución considere la aprobación del traspaso intrainstitucional solicitado por la Gerencia de Recursos Humanos, por cuanto no contraviene ordenamiento jurídico vigente, en el marco de lo señalado en el Informe BCB-SPCG-INF-2011-234 y al amparo de las atribuciones previstas en la Ley N° 1670 y el Estatuto del BCB.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el traspaso presupuestario intrainstitucional por un importe de Bs167.808.- (Ciento Sesenta y Siete Mil, Ochocientos Ocho, 00/100 Bolivianos) en el presupuesto de la gestión 2011, de acuerdo al detalle que, en el anexo, forma parte de la presente Resolución.

//3. R.D. N° 113/2011

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 6 de septiembre de 2011

Marcelo Zabalaga Estrada

Hugo Dorado Aranibar

Ernesto Yáñez Aguilar

Rolando Marín Ibáñez

Gustavo Blacutt Alcalá

Rafael Boyán Téllez

//4. R.D. N° 113/2011

(ANEXO)

**TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL
SOLICITADO POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
(Expresado en Bolivianos)**

| Programa | Objetivo | Operación | Meta | Partida | Denominación | Importe |
|-----------------|-----------------|------------------|-------------|--|---------------------------------|-----------------|
| De: | | | | | | |
| | | | | 3310 Gerencia de Recursos Humanos | | |
| 00 | D-02 | D-01 | D-01 | 252.200 | Consultores de Línea | -83.904 |
| 00 | D-02 | D-02 | D-01 | 252.200 | Consultores de Línea | -83.904 |
| Total | | | | | | -167.808 |
| A: | | | | | | |
| | | | | 3310 Gerencia de Recursos Humanos | | |
| 00 | F-04 | F-04 | F-02 | 222.100 | Viáticos por Viajes al Interior | 167.808 |
| Total | | | | | | 167.808 |